



San Andrés Islas, Treinta (30) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023)

Referencia	Verbal de cancelación de gravamen hipotecario
Radicado	88-001-40-03-002-2019-00091-00
Demandante	Amparo Gámez Galvis
Demandado	Central de Inversiones S.A.
Auto sustanciación No.	073

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 122 del C.G.P., se ordena el ARCHIVO del expediente, por haberse agotado la totalidad de su trámite procesal, previas las anotaciones del caso

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE


**PABLO QUIROZ MARIANO
JUEZ.**

GPDH

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SAN ANDRÉS ISLAS
<u>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</u>
El auto anterior se notifica en el estado No. _____ del _____.
_____ Secretaria.